

## Legislación Nacional

Ley 26.703 INMUEBLESTransfiérese a título gratuito a la Provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, en la localidad de Paraná.Sancionada: Septiembre 7 de 2011Promulgada de Hecho: Octubre 5 de 2011 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1º Transfiérase a título gratuito a la provincia de Entre Ríos, un inmueble ubicado en Puerto Nuevo, en la localidad de Paraná, que se encuentra en jurisdicción de la Dirección Nacional de Vías Navegables y que tiene una superficie de 4.386,56 m2, lindando al Norte con Superior de Gobierno de la Nación; al Este con Calle Pública Nº 1486, Germán A. López, Pasaje Peatonal y Paula Albornoz y otros; al Sur con Calle Manuel Leiva; y al Oeste con Superior de Gobierno de la Nación; y cuyos límites son: al Norte: Recta -1 al rumbo N.E. 89º 12' de 82,35 m; al Este Recta -2 al rumbo S.E. 00º 53' de 102,89 m; al Sur: Recta -3 al rumbo N.O. 76º 40' de 20,42 m y al Oeste: Rectas a los rumbos -4 al N.O. 00º 52' de 21,19 m y -5 al N.O. 40º 02' de 99,05 m.ARTICULO 2º La transferencia se realiza con el cargo de destinar el inmueble referido al funcionamiento de la Escuela Nº 100 "Puerto Nuevo».ARTICULO 3º Establécese un plazo de DIEZ (10) años para el cumplimiento de lo impuesto en el artículo anterior. Vencido el mismo, en caso de incumplimiento, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional. ARTICULO 4º Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.ARTICULO 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. REGISTRADO BAJO EL Nº 26.703 JULIO C. C. COBOS. ENRIQUE HIDALGO. JUAN H. ESTRADA.